

Expediente núm.: CONTR 2026 0000166046 / 20260208

Título: Servicio de consultoría en investigación

I. Objeto del contrato.

Las prestaciones objeto del contrato están referidas a los siguientes aspectos: Asesoramiento para el codiseño y evaluación de metodologías y recursos educativos del proyecto "Ciencia, Cámara y Educación"

II. Órgano de contratación.

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato que vaya a formalizarse es la Dirección Gerencia de la entidad, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018 -.

III. Valor estimado, presupuesto máximo, calificación y duración del contrato.

De acuerdo con las necesidades a cubrir, se establece un valor estimado para este contrato de 10.700,00 €, IVA no incluido; y un presupuesto de licitación de 10.700,00 €, IVA no incluido.

En todo caso, el presupuesto de ejecución definitivo del contrato resultará de la propuesta técnica y económica que resulte adjudicataria. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las características del contrato, se establece un plazo de duración de 4 Meses, y su eficacia comenzará a partir de la fecha que se establezca en el documento en que se formalice aquel.

En atención a la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato y su valor estimado a que ya se ha hecho referencia, estamos en presencia de un contrato de que tiene la consideración de menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este contrato se financiará con cargo a la posición presupuestaria G/54C/22709/00 correspondiente al Presupuesto de la entidad para 2026, y tiene asignado un código CPV: 73210000-7-Servicios de consultoría en investigación.

Las propuestas de las licitadoras se presentarán exclusivamente de manera electrónica a través de la plataforma de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC- en un único sobre con el contenido que a continuación se anexa como informe de prescripciones técnicas.

IV. Otras consideraciones.

La adjudicataria del contrato se obliga a mantener la confidencialidad de la información que se gestione en el curso de desarrollo de las prestaciones objeto del mismo. Para lo no previsto en estas condiciones de contratación resultará de aplicación lo dispuesto en la LCSP.

ALFONSO PERES OSIA		30/04/2026 15:33:03	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwh242K4810r3otCRs0K5dVFp7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

V. Justificación de la necesidad de contratación.

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias, especialmente entre la infancia y la juventud; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación de alumnos y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

El proyecto "Ciencia, Cámara, Educación" conecta la práctica y la investigación de la educación y la comunicación científica en una propuesta que persigue la implementación de la enseñanza STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Arte) para fomentar la alfabetización de la juventud frente a la emergencia climática. Está coordinado por el Parque de las Ciencias y la Universidad de Granada, a través del grupo de investigación de la Junta de Andalucía Hum-890 "Evaluación en educación ambiental, social e institucional". Los principales objetivos de este proyecto son estimular el diálogo entre la ciencia y otras disciplinas artísticas, generar conocimiento que favorezca una integración real y eficaz de las humanidades en la educación científica y promover la cultura científica frente a la emergencia climática desde edades tempranas. Este programa educativo se desarrollará durante el curso académico 2026-2027. Actualmente el Consorcio no cuenta con los recursos humanos necesarios para abordar la especialización y trabajo que requiere este proyecto. Es por ello por lo que se necesita recurrir a la contratación de un servicio experto en investigación, codiseño y evaluación. El objeto de este contrato se centra en la fase preparatoria del proyecto. Esta comienza en septiembre de 2026 con la organización de grupos focales conformados por profesorado, personal investigador de diferentes disciplinas y creadores audiovisuales para identificar obstáculos, necesidades y retos de la educación y comunicación ambiental desde un enfoque STEAM. Ese grupo focal también estará orientado al codiseño de los recursos y herramientas necesarios para capacitar al profesorado y alumnado en el uso del cine como vehículo para la educación ambiental.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

Ante la imposibilidad de asumir la realización de estos trabajos con medios propios, es necesario contar con colaboración profesional cualificada, bien sea a través de una persona física o bien jurídica, en ambos casos con experiencia acreditada en el ámbito descrito y que disponga de los medios personales y técnicos suficientes para ello, de tal forma que permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir.

El/la solicitante Lourdes López Pérez y el/la responsable del contrato Javier Medina Fernández, dan su visto bueno digital a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Dan su visto bueno digital a la legalidad contractual y a la existencia de crédito, a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, la Jefa de Presupuestos y Gestión Económica, Raquel Garrote Contreras, el Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico, Fernando Vélez Fernández y el Jefe de Servicio de Administración y Personas, David Álvarez Sánchez.

Como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, ALFONSO PERES OSIA, Director Gerente, firma el presente INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

ALFONSO PERES OSIA		30/04/2026 15:33:03	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwh242K4810r3otCRs0K5dVFP7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**VI. ANEXO:
INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

	ALFONSO PERES OSIA	30/04/2026 15:33:03	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwh242K4810r3otCRs0K5dVFp7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fecha: La de la firma

Expediente núm.: IPT 20260208

Asunto: Asesoramiento para el codiseño y evaluación de metodologías y recursos educativos del proyecto "Ciencia, Cámara y Educación"

Título: Asesoramiento para el codiseño y evaluación de metodologías y recursos educativos del proyecto "Ciencia, Cámara y Educación".

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor con petición de ofertas a través de licitación electrónica.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

CPV:73210000/7 Servicio de Consultoría en Investigación

Presupuesto base de licitación:

- Importe total -IVA excluido-: 10 700 €.
- Importe del IVA: 2247 €.
- Importe total -IVA incluido-: 12 947€.

Valor estimado del contrato: 10 700 €.

Partida presupuestaria: 22709. Otros

Plazo de ejecución: de septiembre a diciembre de 2026.

	ALFONSO PERES OSIA	30/04/2026 15:33:03	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwh242K4810r3otCRs0K5dVfP7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN, NECESIDAD DEL CONTRATO y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El presente contrato de servicios se rige por lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y tiene por objeto prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro. En el Anexo I.1 se incorpora información sobre el objeto, justificación, necesidad y descripción de los servicios a efectos de que las personas interesadas puedan preparar su propuesta.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES

Como se desprende del contenido de los instrumentos de planificación y gestión de personal, en la actualidad la entidad no dispone de medios personales con los que dar respuesta a la necesidad cuya cobertura tiene por objeto el contrato ni, por tanto, desarrollar las funciones que se especifican en este documento descriptivo. Por ello, es necesaria la contratación de servicios externos para dar cumplimiento al interés que representa la entidad, contando con colaboración profesional cualificada que disponga de los medios humanos y técnicos suficientes.

3. TIPO CONTRACTUAL

Las prestaciones consisten en el desarrollo de una actividad y están encaminadas a obtener un resultado distinto a una obra o un suministro, por lo que este contrato se califica como de servicios. Teniendo en cuenta su valor estimado, se configura como un contrato menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118.1 de la LCSP y se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

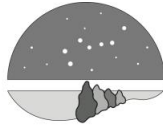
4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato es la Dirección Gerencia de la entidad.

5. NO DIVISIÓN EN LOTES

Desde un punto de vista técnico, el objeto del contrato no es susceptible de división por lotes dada la naturaleza de las prestaciones que constituyen su objeto.

	ALFONSO PERES OSIA	30/04/2026 15:33:03	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwh242K4810r3otCRs0K5dVFP7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será el marcado en el Anexo I.3, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación a la contratista, sin que quepa la posibilidad de prórroga.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El presupuesto base de licitación y el valor estimado ascienden a las cantidades señaladas en los anexos I.4 y I.5. El precio del contrato se ha estimado a tanto alzado o por precios unitarios (según lo estipulado en el anexo I.4) y responde a precios de mercado que pueden considerarse habituales en este sector de actividad. No es posible determinar importe según género del personal concreto que se adscriba al contrato, ni un desglose pormenorizado de costes salariales por categoría profesional.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En atención a las características del contrato, su adjudicación tendrá lugar mediante la petición de ofertas en formato de contrato menor. Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación de este contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas se realizará mediante el Sistema SiREC. La práctica de las notificaciones se realizará por medios electrónicos. Las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica. El registro requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas. Éstas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía".

9. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El importe del contrato se hará efectivo con cargo al Presupuesto de la entidad para el año y a la posición presupuestaria señalados en el Anexo I.6.

10. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

En caso de exigirse, los criterios de solvencia económica y técnica se ajustarán a las necesidades específicas del servicio a contratar y se justificarán de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I.7.

	ALFONSO PERES OSIA	30/04/2026 15:33:03	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwh242K4810r3otCRs0K5dVFP7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las empresas o profesionales que presenten oferta deberán contar con plena capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para la prestación del servicio. La adjudicación del contrato se realizará evaluando las propuestas recibidas de acuerdo con el principio de mejor relación calidad-precio, atendiendo a los criterios simplificados que se describen en el Anexo I.8. Para evaluar el apartado de criterios mediante juicios de valor, deberán presentar un portfolio detallando proyectos de investigación y publicaciones científicas en las que haya participado el equipo humano que desarrollará el trabajo objeto de este contrato, así como el currículum vitae del mismo.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con objeto de contribuir a mitigar y luchar contra los efectos del fenómeno del cambio climático, toda la documentación asociada a la ejecución del contrato o que derive de ésta deberá ser entregada por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel.

13. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL

El contratista debe cumplir con todas las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral, contratación, remuneración y seguridad social de sus empleados. Esto incluye la formalización de contratos, pago de salarios conforme a convenios y pago de cotizaciones. Asimismo, debe implementar un plan de prevención de riesgos laborales, respetar los principios de igualdad y no discriminación, llevar un registro diario de la jornada laboral y aplicar los convenios colectivos sectoriales y territoriales correspondientes.

14. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La información, datos o especificaciones facilitadas a la adjudicataria y al personal a su servicio deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser objeto de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros. La contratista y su personal adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, siendo responsable de los daños y perjuicios que del incumplimiento de estas obligaciones pudieran derivarse para el Consorcio.

Asimismo, la contratista se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

	ALFONSO PERES OSIA	30/04/2026 15:33:03	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwh242K4810r3otCRs0K5dVFp7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lourdes López Pérez. Jefa de Sección de Divulgación Científica

ANEXO I. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Anexo I.1 OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El proyecto “Ciencia, Cámara, Educación” conecta la práctica y la investigación de la educación y la comunicación científica en una propuesta que persigue la implementación de la enseñanza STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Arte) para fomentar la alfabetización de la juventud frente a la emergencia climática. Está coordinado por el Parque de las Ciencias y la Universidad de Granada, a través del grupo de investigación de la Junta de Andalucía Hum-890 “Evaluación en educación ambiental, social e institucional”. Los principales objetivos de este proyecto son estimular el diálogo entre la ciencia y otras disciplinas artísticas, generar conocimiento que favorezca una integración real y eficaz de las humanidades en la educación científica y promover la cultura científica frente a la emergencia climática desde edades tempranas.

Este programa educativo se desarrollará durante el curso académico 2026-2027. Así, el objeto de este contrato se centra en la fase preparatoria del proyecto. Esta comienza en septiembre de 2026 con la organización de grupos focales conformados por profesorado, personal investigador de diferentes disciplinas y creadores audiovisuales para identificar obstáculos, necesidades y retos de la educación y comunicación ambiental desde un enfoque STEAM. Ese grupo focal también estará orientado al codiseño de los recursos y herramientas necesarios para capacitar al profesorado y alumnado en el uso del cine como vehículo para la educación ambiental.

La empresa licitadora organizará, bajo la dirección del Parque de las Ciencias y la Universidad de Granada, el grupo focal con la invitación y gestión de viajes de todas las personas asistentes (un máximo de 15 personas) y colaborará en el diseño de la metodologías de participación, en la grabación, transcripción y análisis e interpretación de las conclusiones, así como en la redacción y diseño de una guía con criterios e indicadores y un manual de recomendaciones y recursos para que el profesorado y el alumnado participante en el programa implementen el proyecto en el aula.

La realización del contrato requerirá los siguientes servicios:

- Colaboración en el diseño de la metodología de participación y contenido temático que se abordará en el grupo focal para implicar a los

	ALFONSO PERES OSIA	30/04/2026 15:33:03	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwh242K4810r3otCRs0K5dVFp7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



participantes en el codiseño de la fase preparatoria del proyecto.
Presupuesto estimado: 600 euros.

- Gestión, contacto y organización de desplazamientos de las personas asistentes al grupo focal. **Presupuesto estimado:** 800 euros.
- Gestión y contratación de un servicio de catering para 30 personas. **Presupuesto estimado:** 300 euros.
- Grabación, transcripción, análisis e interpretación, a través de la elaboración de un informe, de las aportaciones de las personas participantes en el grupo focal. **Presupuesto estimado:** 6000 euros.
- Redacción y diseño de criterios e indicadores de éxito y de un manual de recomendaciones y recursos educativos para la implementación del programa en el aula. **Presupuesto estimado:** 2000 euros.
- Diseño de un programa de formación en línea sobre los recursos identificados para el profesorado participante en el proyecto “Ciencia, Cámara y Educación” (1 hora de duración). **Presupuesto estimado:** 1000 euros.

Las empresas que presenten sus propuestas a esta licitación deberán acompañar la documentación de un portafolio detallando los proyectos de investigación y publicaciones científicas en las que haya participado el equipo humano que desarrollará el trabajo objeto de este contrato, así como el currículum vitae del mismo.

Anexo I.2 CÓDIGOS CPV

73210000/7 Servicio de Consultoría en Investigación

Anexo I.3 PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro meses (septiembre-diciembre de 2026)

Anexo I.4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del contrato es de 10 700 €, IVA excluido.

El cálculo se realiza por precio a tanto alzado.

Anexo I.5 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de 10 700 €, IVA excluido.

ALFONSO PERES OSIA		30/04/2026 15:33:03	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwh242K4810r3otCRs0K5dVFp7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo I.6 FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	*12947	22709. Otros

*IVA Incluido.

Anexo I.7 CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Las empresas que presenten sus propuestas a esta licitación deberán acompañar la documentación de un portafolio detallando los proyectos de investigación y publicaciones científicas que confirmen su solvencia técnica.

Anexo I.8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La valoración de las propuestas presentadas se realizará de la siguiente manera y se puntuará con un máximo de 100 puntos.

CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PUNTOS
<p>OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se valorará la oferta más económica de entre las recibidas con hasta un máximo de 60 puntos. Se calculará según regla de tres inversa sobre la propuesta de cada licitador:</p> <p>$Vali = 60 * MOf / Ofi$</p> <p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Vali: Valoración del producto evaluado.• MOf: Oferta más económica de entre las recibidas• Ofi: Importe del producto a valorar <p>Se valorará la formación y experiencia del equipo en investigación y en diseño e implementación de metodologías participativas con 20 puntos.</p>	80



MEJORAS <ul style="list-style-type: none">• Impartición de un curso de formación para el equipo técnico del Parque de las Ciencias sobre diseño, implementación y análisis e interpretación de contenido de grupos focales. Si se incluye la mejora 10 puntos. Si no se incluye 0 puntos.• Informe con recomendaciones y consejos para el desarrollo de proyectos que integran en su fase inicial una propuesta de codiseño y participación de agentes en el mismo. Si se incluye la mejora 10 puntos. Si no se incluye 0 puntos.	20
TOTAL	100

Granada, a 23 de abril de 2023

Lourdes López Pérez, jefa de Sección de Divulgación Científica

ALFONSO PERES OSIA		30/04/2026 15:33:03	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwh242K4810r3otCRs0K5dVFp7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Sobre único

D^a./D....., con residencia en, provincia de, calle, núm., según Documento Nacional de Identidad núm., actuando en nombre propio o en representación de (indicar lo que proceda), habiendo tenido conocimiento de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato del servicio cuyos datos se indican a continuación:

- **Expediente núm.:**
- **Título:**
- **Localidad:**

MANIFIESTA:

1. Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente.
2. Contar con la habilitación profesional y, en su caso, la solvencia económica y técnica exigida para la prestación del servicio.
3. No estar incurso en prohibición alguna para contratar de las previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna incurso en incompatibilidades de Altos Cargos o de otros Cargos Públicos. Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía.
5. Cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, aceptando las condiciones de la licitación, y que desea participar en la misma, para lo cual presenta esta solicitud.
6. En caso de resultar adjudicataria de esta licitación, se compromete a entregar cuanta documentación original le sea exigida, así como las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, o que acredite cualquier otra circunstancia que no sea impedimento para contratar.

(Lugar, fecha, firma)

	ALFONSO PERES OSIA	30/04/2026 15:33:03	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwh242K4810r3otCRs0K5dVFp7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Sobre único

D^a./D....., con residencia en, provincia de, calle, núm., según Documento Nacional de Identidad núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato cuyos datos se indican seguidamente:

- **Expediente núm.:**
- **Título:**
- **Localidad:**

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a realizar los servicios con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los siguientes importes:

- **Base Imponible:** euros.
- **IVA (...%):** euros.
- **Total ofertado (IVA incluido):** euros.

(Lugar, fecha, firma)

Nota: Si el contrato es por precio unitario incluir tabla de desglose de la oferta

Notas aclaratorias para la licitadora:

- En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
- En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
- En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la entidad estime fundamental para la oferta.

ALFONSO PERES OSIA		30/04/2026 15:33:03	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwh242K4810r3otCRs0K5dVFp7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	